

RESOLUCION N° 20 ATER

PARANÁ, 21 ENE 2013

VISTO:

El Artículo 16° de la Ley 8672, y

CONSIDERANDO:

Que la norma indicada establece la obligatoriedad de la notificación de las valuaciones fiscales a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario la que se efectuará mediante la difusión de los Padrones que las contengan por primera vez;

Que dado el avance en materia tecnológica se considera innecesario la confección de los Padrones físicos e impresos en soporte papel, atento a que los Señores Contribuyentes, podrán acceder a la información por intermedio de las vías que a continuación se detallan:

1) mediante la recepción de los Avisos de Vencimiento a través de la distribución domiciliaria de los mismos,

2) por consultas en las distintas Representaciones Territoriales de la Provincia accediendo al Sistema de Administración Tributaria,

3) a través de la Página Web de la Administradora Tributaria de Entre Ríos ingresando el Código Link correspondiente se podrá consultar Avalúos, Estado de Deuda y reimprimir Avisos de Vencimiento,

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer que la Difusión de Padrones de Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, prevista en el Artículo 16° de la Ley N° 8672, que incluye los valores básicos por metro cuadrado de construcción y coeficiente de ajuste para la tierra libre de mejoras de las parcelas urbanas actualizadas para el Ejercicio Fiscal 2013, que se aprobaran por Decreto N° 4656/12 MEHF, será cumplimentada a través de las vías citadas en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.-.



ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS  
MARCÉLO PABLO CASARETTO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS